



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 012-2004-REGION CALLAO-CR



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional No. 002-2004-REGION CALLAO-CR de fecha 23 de Enero del 2004, se aprobó la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;



Que, el Artículo Cuarto de la enunciada norma regional encargó a la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao la elaboración del Reglamento que norme todo lo relacionado al otorgamiento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca";

Que, mediante Dictamen No. 002-2004-REGION CALLAO-CR-CSEC la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno del Callao propone al Pleno del Consejo Regional, la aprobación del Reglamento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" que en anexo adjunto forma parte integrante del enunciado dictamen;



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril del 2004, con el voto unánime del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

### ACUERDA:



**PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo del Consejo Regional.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional el estricto cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.



**TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo del Consejo Regional, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

**CUARTO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### POR TANTO:

Mando se registre, cúmplase y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO LANCHÉS GUZMÁN  
Presidente del Consejo Regional

